

CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES (“RNVE”) Y EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA (“BVC”) DE LAS ACCIONES DE COLTEJER S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2.6.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Representante Legal de COLTEJER S.A. (“Coltejer” o el “Emisor”) identificada con NIT 890.900.259-1 con domicilio principal en la ciudad de Itagüí

INFORMA AL PÚBLICO

1. El 30 de abril de 2025, el Emisor radicó la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”) y en la Bolsa de Valores de Colombia ante esta última entidad de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos del Decreto 2555 de 2010.
2. El 30 de mayo de 2025, la bvc respondió a dicha solicitud a través del radicado BVC-E25-006828 informando lo siguiente:

“Sobre el particular le informamos que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2555 de 2010, por lo que la cancelación de la inscripción de los valores antes mencionados se hará efectiva a partir del día 05 de junio de 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.1.9 del Reglamento General de la bvc”.

Por lo tanto, nos permitimos informar que a partir del 05 de junio de 2025, COLTEJER S.A. ya no se encontrará inscrito el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”) y en la Bolsa de Valores de Colombia